



Agencia Madrileña de Atención Social

CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

Exp.:A/ESP-011468/2019

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 5 de septiembre de 2019, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del **LOTE 4** contrato titulado “EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN CUATRO RESIDENCIAS DE MAYORES ADSCRITAS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (4 LOTES)”

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	MANUEL PARÍA ALONSO	Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RLCAP, ya que la certificación aportada no es vigente porque ha transcurrido el plazo de validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, 15 de enero de 2019.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las 23:59:59 del día 12 de septiembre de 2019 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: José Pedro Rodero Díaz

